



Resolución Directoral

Santa Anita, 20 de Febrero del 2019

VISTO:

El Expediente 19MP – 01942-00 el cual contiene el Memorando N° 030-DPSM-HHV-2019, del Departamento de Promoción de la Salud Mental, sobre aprobación del **PLAN DE TRABAJO - TELECAPACITACION 2019** Hospital Hermilio Valdizan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30421 – Ley Marco de Telesalud, se establece los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el Sistema Nacional de Salud;

Que, el inciso a) del artículo 3° de la precitada Ley, señala que Telesalud, es un Servicio de salud a distancia prestado por personal de salud competente, a través de las tecnologías de la información de la comunicación (TIC), para lograr que estos servicios y los relacionados con estos sea accesibles a los usuarios en áreas rurales o con limitada capacidad resolutive. Este servicio se efectúa considerando los siguientes ejes de desarrollo de la Telesalud: la prestación de los servicios de salud; la gestión de los servicios de salud; la información, educación y comunicación a la población sobre los servicios de salud; y el fortalecimiento de capacidades al personal de salud entre otros;

Que, a través del documento de visto el Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental, solicita aprobación del Plan de Trabajo–Telecapacitacion 2019 del Hospital Hermilio Valdizán, en cuyo ámbito, dicho documento pone a disposición de los profesionales de Salud y del público en general herramientas tecnológicas en su plataforma virtual mediante el cual se imparten capacitaciones acerca de los trastornos mentales más prevalentes en nuestro país (manifestaciones clínicas, diagnóstico y manejo), desarrolladas por el personal asistencial del Hospital;

Que, el referido Plan de Trabajo, tiene como objetivo general desarrollar actividades bajo la modalidad de Telecapacitación con la finalidad de instruir conocimientos y fortalecer competencias a profesionales de la Salud y público en general, respecto a tópicos de salud mental impartidos desde el Hospital Hermilio Valdizan; y como objetivos específicos : Capacitar a los profesionales de salud, estudiantes de carreras de salud y a toda la población que accedan a dispositivos virtuales; y, fortalecer las competencias de la dimensión clínica (Detección, diagnóstico y abordaje) y psicosocial, entre otros; por lo que resulta pertinente su aprobación mediante el respectivo acto resolutive;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30421 – Ley de Marco de Telesalud, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración, Departamento de Promoción de la Salud Mental y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO-TELECAPACITACION 2019**, del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que consta de ocho (08) páginas, formando parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Equipo de Telesalud del Hospital Hermilio Valdizán, supervise la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

.....
M.C. Gloria Luz Queva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG.
OEA
DPSM
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.

**PLAN DE TRABAJO – TELECAPACITACIÓN 2019
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN**

**RESPONSABLES:
EQUIPO DE TELESALUD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN**

**ELABORADO POR:
DRA. LILIANA LEANDRA ALVA ARROYO**

LIMA, PERÚ - 2019

INDICE DE CONTENIDOS

	Pag.
1) INTRODUCCIÓN.....	3
2) BASE LEGAL.....	3
3) OBJETIVOS.....	4
4) ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
5) METODOLOGIA	4
6) RECURSOS HUMANOS.....	6
7) RECURSOS MATERIALES.....	6
8) REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	7
9) ANEXOS.....	8

1) INTRODUCCION:

El actual proceso de reforma del sector salud, que se lleva a cabo en todo el país, tiene como finalidad lograr que todos los peruanos tengan protección de su salud mediante el acceso pleno a los servicios de salud con respeto a la dignidad y los derechos de la persona, la participación ciudadana, la corresponsabilidad en el mantenimiento de su salud y que exista una adecuada gestión del financiamiento ⁽¹⁾.

Desde inicios del siglo XXI, existe una conciencia generalizada sobre el gran potencial que tienen las tecnologías de información y telecomunicaciones (TICs) en nuestra sociedad y en particular en lo que respecta con la salud y la mejora de la calidad de vida de las personas. Las tecnologías de la información y comunicación TIC, tienen mucho que aportar en el logro de los elementos que componen la misión del sistema de salud. ⁽²⁾

Se denomina Telesalud al uso de tecnologías de avanzada en telecomunicaciones para intercambiar y brindar servicios de atención en salud, solucionando barreras geográficas, temporales, sociales y culturales. En este sentido es que se apuesta por la introducción del programa de Telesalud en los establecimientos de salud en el país. ^(1, 2)

La Telecapacitación como uno de los ejes de Telesalud, consiste en la enseñanza y aprendizaje mediante el uso de las TIC, realizadas por personal con las competencias necesarias, orientados a ampliar y actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes de forma continua del personal de Salud y de la población en general, consiguiendo así que personas de zonas distantes no se encuentren relegadas al acceso de información, y en el caso de profesionales de la salud eliminando la concentración y traslado de recursos humanos hacia las urbes. ^(3, 4)

En tal sentido, el *Hospital Hermilio Valdizán* ha implementado la Unidad Funcional de Telesalud desde junio del 2018, en su modalidad de los 4 ejes (Telecapacitación, Teleconsulta, TeleIEC y Telegestión) y así brindar conocimiento y servicios altamente especializados a distancia.

En el ámbito de Telecapacitación específicamente, se pone a disposición de los profesionales de Salud y del público en general herramientas tecnológicas en su plataforma virtual mediante en el cual se imparten capacitaciones acerca de los trastornos mentales más prevalentes en nuestro país (manifestaciones clínicas, diagnóstico y manejo) y son desarrolladas por el personal asistencial del hospital.



2) BASE LEGAL

- Ley General de Salud N° 26842 y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161. Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27658. Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA que aprueba la Directiva N° 007MINS/OGPE-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA.

- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprobó las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- NTS 067-MINSA-Norma Técnica de Salud en Telesalud
- Plan Nacional de Telesalud. DS. N0 28-2005 MTC
- Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos. INSN. Marzo 2017
- Ley Marco de Telesalud. Ley N0 30421
- Decreto Legislativo que optimiza procesos vinculados a TeleSalud. D.L.N0 1303
- Resolución Jefatural SIS que crea el Código Prestacional 907 Atención por TeleSalud.RJN0 161-2015/SIS
- Directiva Administrativa que regula el registro de prestaciones de TeleSalud. R.J N0 231-2017/SIS
- Nombramiento de Equipo de Trabajo de TELESALUD en el Hospital Hermilio Valdizán

3) OBJETIVOS

3.1) OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar actividades bajo la modalidad de Telecapacitación con la finalidad de instruir conocimientos y fortalecer competencias a profesionales de la Salud y público en general, respecto a tópicos de Salud mental impartidos desde el Hospital Hermilio Valdizán.

3.2) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a los profesionales de salud, estudiantes de carreras de Salud y a toda la población que accedan a dispositivos virtuales
- Fortalecer las competencias de la dimensión clínica (detección, diagnóstico y abordaje) y psicosocial.
- Disminuir la brecha de tratamiento de los trastornos mentales
- Reducir el estigma del personal de salud con respecto a la atención en salud mental.

4) ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Telecapacitación estará dirigido a los profesionales de la Salud y a la población en general que accederán a través de los medios tecnológicos de comunicación

5) METODOLOGÍA

El hospital Hermilio Valdizán ha programado realizar las actividades de Telecapacitación bajo dos modalidades:



- Capacitación en línea que permite la interacción en información y aprendizaje en horarios programados y modalidad tipo tutorial (videoconferencia, teleconferencia virtual, etc).
- Capacitación fuera de línea, la cual proporciona información en horarios no programados y modalidades de autoaprendizaje.
- Se realizarán coordinaciones con diferentes instituciones, con el fin obtener el auspicio académico y otorgar certificación, una vez culminadas las sesiones de Telecapacitación.
 - 1° programa de Telecapacitación “SENSIBILIZACIÓN Y ABORDAJE DE SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA” (Anexo 1)

5.1. PROCEDIMIENTOS PARA SESIÓN DE TELECAPACITACIÓN

- **FASE 1: Programación de TELECAPACITACIÓN**
Actividad realizada por el coordinador de Telesalud, a través de reuniones de coordinación con posible ponente, con el objetivo de concretar el tema, fecha y hora de la videoconferencia. Además, actividades de coordinación para solicitar auspicio académico o creditaje (de ser posible).
- **FASE 2: Invitación a Telecapacitación**
Actividad realizada por el Encargado de Telemedicina y Relaciones Públicas
 1. Realización del Afiche Virtual.
 2. Retroalimentación del Afiche (si hay alguna modificación previa a la difusión).
 3. Difusión de la invitación en Facebook Oficial del Hospital Hermilio Valdizán para el público en general.
 4. Difusión de la invitación vía wasap al grupo HHV = Red de Salud Mental y Otros (1 día previo , y el mismo día de la Telecapacitación)
- **FASE 3: Presentación Vía portal ZOOM**
La actividad es realizada por: El encargado de Telemedicina, Personal de informática y Ponente.
 1. Instalación de equipos y habilitación de la sala ZOOM en la sala de Telesalud.
 2. Desarrollo de la presentación
 3. Envío de las diapositivas en formato “PDF (.pdf)” y Presentación como diapositivas de PowerPoint (pptx)”. Esto sólo si el ponente autoriza la difusión del material. Esto dentro de la 1° semana posterior a la presentación
 4. Grabación de Video
- **FASE 4: Edición y Difusión del Video**
La actividad es realizada por: El Encargado de Telemedicina y Personal de Relaciones públicas.
 1. Se visualiza el video completo y se establecen las pautas para el corte de segmentos, con el objetivo de mantener un video apto para ser publicado.
 2. Se realiza la edición del video, considerando las pautas de cortes.
 3. Envío del videos al encargado de Telemedicina. Se visualiza el video terminado
 4. Se sube al Canal Oficial de Youtube: Telesalud HHV Hospital Hermilio Valdizán.



5.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mes	Actividades
Enero	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan de trabajo de Telecapacitación • Reuniones de Coordinación para programación de Telecapacitación • Reuniones de Coordinación para Acreditación y Certificación de Telecapacitación. • Informe Mensual
Febrero a Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de Telecapacitación programada(s) • Recepción Programación de solicitud de Telecapacitación. • Informe Mensual
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de Telecapacitación programada • Informe Final

6) RECURSOS HUMANOS

- Médico Psiquiatra
- Psicólogo
- Trabajador social
- Enfermera

7) RECURSOS MATERIALES

Para la ejecución del presente plan de telecapacitación se requerirán los siguientes recursos materiales:

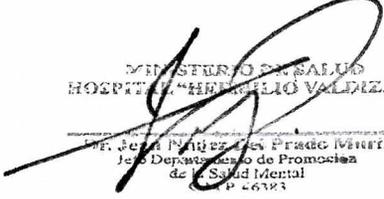
Material de escritorio	
Lapicero (color azul y negro)	50
Toner para impresora	02
Papel Bond	500
Folder manila	100
Fástener	100
Equipo informático	
Computadora de escritorio o portátil	De la Oficina de Telesalud
Cámara webcam	
Micrófono	
Parlantes	
Impresora multifuncional	
Televisor LED Smart tv de 40 pulgadas aprox. con Puerto HDMI con cable HDMI incluido	
Servicio de internet exclusivo para Tele-IEC	
Licencias de software bde videoconferencia con conexiones tipo web y H323/SIP	
Material para difusión	
Afiches promocionales electrónicos	Relaciones Públicas
Folletos informativos electrónicos	



8) REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) Salud mental comunitaria: Nuevo Modelo de Atención. Boletín de Gestión: 2016. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Disponible en: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/3615.pdf>
- 2) NTS 067-MINSA-Norma Técnica de Salud en Telesalud. Disponible en: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1428.pdf>
- 3) Gozzer Infante E. Una visión panorámica de las experiencias de telesalud en Perú. Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2015;32(2):385-90.
- 4) Bagayoko CO, Anne A, Fieschi M, Geissbuhler A. Can ICTs contribute to the efficiency and provide equitable access to the health care system in Sub-Saharan Africa? The Mali experience. Yearb Med Inform. 2011;6(1):33-8.


Liliana Ávila Arroyo
PSIQUIATRIA
CMP: 50830 DNI: 44395110


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERNÁNDO VALDEZAN"
Dr. Juan Enrique del Prado Martínez
Jefe Departamento de Promoción
de Salud Mental
P. 26183

9. ANEXOS

ANEXO 1: TELECAPACITACIONES HHV (PROGRAMACIÓN BASE)

FECHA	TEMA	EXPOSITOR	ID ZOOM
Miércoles 16/01/19	Comunidad Terapéutica (A)	Dr. Rolando Zegarra Molina	https://zoom.us/j/628879822

ANEXO 2:
PROGRAMA DE TELECAPACITACIONES – HHV: “SENSIBILIZACIÓN Y ABORDAJE DE SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA”

FECHA	TEMA	ESPECIALISTA	CARGA HORARIA
Jueves 07/02/19	Manejo de Emergencias psiquiátricas: Delirium	Dr. Diego Díaz Apac	12:00 – 13:00 pm (1h)
Jueves 14/02/19	Manejo de Emergencias psiquiátricas: Intento de suicida	Dr. Diego Díaz Apac	12:00 – 13:00 pm (1h)
Jueves 21/02/19	Manejo de Emergencias psiquiátricas: Agressividad y agitación	Dr. Diego Díaz Apac	12:00 – 13:00 pm (1h)
Jueves 28/02/19	Manejo de Emergencias psiquiátricas: Intoxicación y abstinencia de algunas drogas	Dr. Diego Díaz Apac	12:00 – 13:00 pm (1h)
Martes 05/03/19	Trastorno del Espectro Autista	Dra. Carolina Tuzet	12:00 – 13:00 pm (1h)
Martes 12/03/19	Trastorno de Déficit de Atención Hiperactividad	Dr. Juan Carlos Lengua Sánchez	12:00 – 13:00 pm (1h)
Martes 19/03/19	Trastorno de Conducta	Dra. Silvana Solari Soto	12:00 – 13:00 pm (1h)
Martes 26/03/19	Trastorno de Conducta Alimentaria	Dra. Jessica Reinoso Calderón	12:00 – 13:00 pm (1h)
Miércoles 03/04/19	Depresión	Dra. Estelita de la Cruz	12:00 – 13:00 pm (1h)
Martes 09/04/19	Trastornos de Ansiedad	Dr. Augusto Mosquera del Águila	12:00 – 13:00 pm (1h)
Miércoles 17/04/19	Trastorno Límite de la Personalidad	Dr. Mario Yoshiyama	12:00 – 13:00 pm (1h)
Martes 23/04/19	Psicosis	Dra. Liliana Alva Arroyo	12:00 – 13:00 pm (1h)
Martes 30/04/19	Rehabilitación cognitiva en pacientes con esquizofrenia	Dra. Viviana Lápiz	12:00 – 13:00 pm (1h)
Miércoles 08/05/19	Abordaje de consumo de Alcohol en atención primaria	Dra. Verónica Chumpitaz	12:00 – 13:00 pm (1h)
Martes 14/05/19	Abordaje de consumo marihuana en atención primaria	Dr. César Pacheco	12:00 – 13:00 pm (1h)
Martes 21/05/19	Abordaje de consumo de Tabaco en Adolescentes	Dra. Marcela Chagua	12:00 – 13:00 pm (1h)
Martes 28/05/19	Abordaje de consumo de Pasta en atención primaria	Dr. Carlos Ordoñez	12:00 – 13:00 pm (1h)

LINK DE ACCESO: <https://zoom.us/j/6521228116>